



Dirección General de Relaciones con la Asamblea de Madrid
 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA
 Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

COMUNIDAD DE MADRID
 ASAMBLEA
 DIRECTORA GENERAL
 PREGUNTA A LAS 13,30 HORAS
 24 ENE. 2018
 SAUVIDO GENERAL
 ESPAÑA
 PARLAMENTARIO
 1227

EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a la PREGUNTA ESCRITA formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, Sr. Rubio Ruiz, que se relaciona a continuación:

- PE 1185/17 R 7254 – Iniciativa de Origen: PCOP 660/17 R 7254

Madrid, 24 de enero de 2018
 LA DIRECTORA GENERAL

Blanca María Pinedo Texidor



SALIDA DE UNIDAD
 Ref:03/038801.9/18 Fecha:24/01/2018 12:05



Cons. Presidencia, Justicia y Port. Gob.
 D.G. Relaciones con Asamblea de Madrid
 Destino: Asamblea de la Comunidad de Madrid

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 1185/17 R 7254 , Iniciativa de Origen: PCOP 660/17 R 7254

AUTOR/A: Juan Ramón Rubio Ruiz (GPCS) ,

ASUNTO: Qué medidas de seguimiento y control contempla y realiza la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras en los Contratos de Concesiones de transporte interurbano de viajeros por carretera

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que en los últimos años se viene articulando un plan sistemático de medidas de vigilancia, seguimiento y control sobre todas las facetas del servicio público prestado por las empresas operadoras del transporte interurbanos por carretera.

En todos los títulos concesionales se recoge el ejercicio por el Consorcio de Transportes de las funciones de inspección, en toda la amplitud contemplada por la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres y en su Ley de Creación, de 16 de mayo de 1985.

De modo particular, se ha controlado y evaluado el cumplimiento por todos los operadores del Plan de Modernización del Transporte Público Regular de Viajeros, contrastando todos sus apartados, tales como las mejoras en la calidad del servicio, la implantación de medidas tecnológicas de un amplio espectro, vehículos modernos y adaptados a colectivos con movilidad reducida, planes de formación para conductores y en general, medidas que mejoran la gestión.

Desde el CITRAM se supervisa en tiempo real y a tiempo completo la explotación de todos los modos de transporte de la Comunidad de Madrid.

En desarrollo de los planes de inspección, durante el año 2016 se realizaron 2875 inspecciones a las empresas operadoras. El objeto de las actuaciones inspectoras ha cubierto los aspectos de limpieza y conservación de la flota, estado de los mecanismos que facilitan el acceso a los colectivos con movilidad reducida, disponibilidad de las hojas de reclamaciones y funcionamiento de los sistemas de información al viajero.

En 2017 se han llevado a cabo aproximadamente 6.600 inspecciones a vehículos que prestan servicio en las concesiones interurbanas y urbanas del Consorcio Regional de Transportes.

Cada vehículo se inspecciona en más de una ocasión a lo largo del año en función de las diferentes campañas de inspección desarrolladas. En el último año se han llevado a cabo las siguientes:

- Funcionamiento de rampas
- Estado de conservación y limpieza
- Comprobación de libros de reclamaciones
- Climatización y ventilación
- Información disponible
- Ocupación y regularidad de líneas
- Funcionamiento de validadoras

Cuando se presentan quejas sobre el particular, se realizan controles específicos sobre la regularidad de las expediciones y nivel de ocupación de los autobuses, que se contrastan con los datos obtenidos con las mediciones de los aforos de los viajeros.

Madrid, 23 de enero de 2018

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID